



I. MUNICIPALIDAD DE CALAMA  
SECRETARIA MUNICIPAL

VICUÑA MACKENNA No. 2001  
CALAMA

Teléfono 55 - 348080  
Fax 55 - 369409

## C E R T I F I C A D O

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

El Concejo de la Ilustre Municipalidad de Calama, en su **Primera Sesión Ordinaria** del mes de **Diciembre**, citada a las **08:30 horas, del 05 de Diciembre de 2011**, en el Salón de Honor del Municipio, adoptó el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 237/2011/** Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes, incluido el voto a favor del Sr. Esteban Velásquez Núñez, Alcalde de la Comuna de Calama y Presidente del Concejo Municipal, se acordó: **Acoger la propuesta alternativa presentada por el Sr. Luis Alfaro Jaime, Asesor Urbano del Municipio, en relación a destinar nuevos terrenos Municipales, para ser entregados posteriormente en Comodato a la Junta de Vecinos Tucnar Huasi, para las Construcciones de la Capilla del sector, como también para la Iglesia Evangélica que desee concretar dicho Comodato.**

Se encomienda a las Asesorías Urbana y Jurídica del Municipio, realizar el estudio de Título de la propiedad y la subdivisión respectiva, a fin de concretar las gestiones que correspondan para concretar esta propuesta alternativa y así dar cumplimiento a lo resuelto por el Concejo Municipal.

Preside la presente Sesión el Sr. Esteban Velásquez Núñez, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal.

Participaron en el presente acuerdo los Concejales Señores: Ignacio Urdangarín Escobar, Nelson Velásquez Ramos, Edwin Rowe Chávez, Norma Araya Romero, Alejandra Oliden Vega, Ruth Olivares Bignani y Hernán Velásquez Núñez.

Ausente en el presente acuerdo, el Concejales Sr. Javier Rowe Fernández.

Calama, 05 de Diciembre de 2011.



OSCAR MARÍN GIOVANETTI  
SECRETARIO MUNICIPAL

OMG/lml.-

Distribución: Alcaldía, Sres. Concejales, Administrador Municipal, Asesoría Jurídica, Control, Finanzas, Gabinete, Sudet, D.O.C., Of. Transparencia, A. Urbana, Interesado, Archivo de Concejo.